



AUTO No. 053 DE 2023

*“Por medio del cual se archiva el AUTO No. 004 DE 2023 “Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO**, en el marco del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos””*

LA UNIVERSIDAD LIBRE

En cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Prestación de servicios No. 357 de 2023, suscrito entre la Universidad Libre y la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 407 de 1994, el Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, su Anexo y Modificatorios, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante **Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019**, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre de 2021, 23 del 01 de febrero de 2022 y 30 del 17 de febrero de 2022 y el Anexo del Acuerdo de Convocatoria y su modificatorio, estableció las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa del **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-**, identificado como **Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos**.

Conforme la Licitación Pública No. LP- 001 de 2023, la CNSC suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 357 de 2023, con la Universidad Libre, el cual tiene por objeto: **“REALIZAR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A PRUEBAS ESCRITAS, DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES, PARA PROVEER LOS EMPLEOS VACANTES DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, IDENTIFICADO COMO PROCESO DE SELECCIÓN No. 1357 DE 2019 – INPEC ADMINISTRATIVOS (...)**”.

La cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 357 de 2023, establece a cargo de la Universidad Libre, la obligación específica que reglón seguido se detalla: **“OBLIGACIONES: I. DEL CONTRATISTA, (...) ESPECÍFICAS (...) 26. Iniciar y resolver las actuaciones administrativas tendientes a generar la exclusión de algún aspirante admitido sin el cumplimiento de alguno de los requisitos mínimos establecidos por el MEFCL o las normas constitucionales, legales y reglamentarias del empleo al cual se encuentra concursando, que se identifique durante el desarrollo de las etapas contratadas para este proceso de selección.** (Subrayado fuera de texto).



La aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.552, se inscribió al Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos, para el empleo de Nivel Técnico, Denominación: Técnico Administrativo, Grado: 13, Código: 3124, identificado con código OPEC No. 169828.

El 21 de julio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, informaron a los aspirantes ADMITIDOS en la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM, que las Pruebas Escritas, serían aplicadas el 06 de agosto de 2023; motivo por el cual la aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO** se presentó al desarrollo de las mismas. Así mismo, el 06 de septiembre de 2023, se informó a los aspirantes que el día 15 de septiembre del mismo año se publicarían los resultados preliminares de las pruebas escritas y que las reclamaciones podrían ser presentadas a través de SIMO, desde el 18 hasta el 22 de septiembre de 2023, en los términos del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Finalmente, el 12 de octubre de 2023, se informó a los aspirantes que presentaron la PRUEBA ESCRITA, que las respuestas a las reclamaciones y los RESULTADOS DEFINITIVOS, serían publicados el día 20 de octubre de 2023, oportunidad en la cual se le notificó a la aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO** que su puntuación en la prueba eliminatoria era de 58,33, lo cual implicaba su NO continuidad en el concurso.

No obstante, el 8 de noviembre de 2023, en un yerro procedimental, la Universidad Libre profirió el AUTO No. 004 DE 2023 *“Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la aspirante ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO, en el marco del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos”*, considerando:

*“La aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO** ostentaba el estado de **ADMITIDO** en etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, motivo por el cual continuó en las siguientes etapas del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos; en consecuencia, fue citada a la aplicación de las Pruebas Escritas realizadas el día 06 de agosto de 2023. Posteriormente se constató que la aspirante, asistió a la aplicación de Pruebas Escritas y obtuvo puntaje APROBATORIO, razón por la cual continuó en la siguiente fase del concurso correspondiente a la Prueba de Valoración de Antecedentes...”* (Subraya intencional)

Teniendo en cuenta que la aspirante **ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO** no obtuvo puntaje aprobatorio en las pruebas escritas, el AUTO No. 004 DE 2023 *“Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la aspirante ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO, en el marco del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos”* está viciado por falsa motivación, razón por la cual se hace necesario su archivo, dado que la aspirante actualmente no se encuentra en el proceso de selección y no existen circunstancias adicionales para analizar su continuidad en el mismo.

En mérito de lo expuesto,



DISPONE:

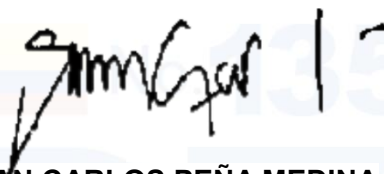
ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el AUTO No. 004 DE 2023 “Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la aspirante ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO, en el marco del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos” de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora ERICA YURLEY GALVIS CHAPARRO, a través del aplicativo SIMO¹, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) y será recibido únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Auto, a la Asesora del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos, IRMA RUIZ MARTÍNEZ, al correo electrónico iruiz@cns.gov.co, o en la dirección Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D. C., Colombia.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS PEÑA MEDINA

Coordinador General - Proceso de Selección No. 1357 de 2019 - INPEC Administrativos
UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Helen S. León Ortega - Coordinadora Jurídica y de Reclamaciones

¹ Numeral 1.1., literales d) y f), del Anexo del Acuerdo No. 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019: “(...) con la inscripción el aspirante acepta que la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas que se generen en desarrollo de este proceso de selección (...) se realice a través de SIMO (...)” “(...) Con su registro y/o inscripción, el aspirante acepta: (...) iii) que el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, es el sitio web www.cns.gov.co, enlace SIMO, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente (...)”